



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ejecutivo Laboral
Demandante (s): PORVENIR S.A.
Demandado(s): COOVIPORFAC C.T.A.
Radicación: 25269310300120220017300

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, el Juzgado **DISPONE:**

OFICIAR al **BANCO BBVA COLOMBIA**, para que se sirva acreditar la constitución del **DEPÓSITO JUDICIAL** a ordenes de este Despacho y a favor de este proceso, en el cual debe registrarse: *i*) Número del título, *ii*) Nombre del constituyente, *iii*) Nombre del beneficiario, *iv*) Valor y *v*) Fecha de la transacción. Lo anterior en consideración a que el aplicativo del **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA NO** registra la existencia de depósito judicial alguno.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)
RAFAEL NUÑEZ ARIAS
Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 03, hoy 01 de febrero de 2024 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaría

Firmado Por:
Rafael Nunez Arias
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ef3f25c8f10d2d29f543e29061dc7250e602c3b3807b68f0f51751c7e85afeb**

Documento generado en 29/01/2024 08:05:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>